



0001079

SG/SH/sr

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2020**

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz a diez de septiembre de dos mil veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **Don Ignacio Vázquez Casavilla**, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar **sesión extraordinaria urgente** en primera convocatoria y con carácter de extraordinaria .

**Concejales**

D. José Luis Navarro Coronado  
D. Valeriano Díaz Baz  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Jiménez Méndez  
D<sup>a</sup>. Ana Verónica González Pindado  
D. José Miguel Martín Criado  
D. Rubén Martínez Martín  
Está presente el Interventor D. Carlos Moulliaa Ariza  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Isabel Redondo Alcaide queda excusada  
D<sup>a</sup> Carla Picazo Navas queda excusada.

Da fe del acto D. Saturio Hernández de Marco, Secretario general del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Abierto el acto por la presidencia a las 10:15 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1º. Aprobación, si procede, de la declaración de urgencia de la convocatoria.**

Se aprueba por unanimidad, este punto del orden del día, por lo tanto, queda aprobada el acta referenciada.

**2º- Moción del Concejale Delegado Urbanismo sobre solicitud de licencia de primera ocupación presentada por la EMVS de Torrejón de Ardoz del edificio situado en calle Dulce Chacón nº45. – Parcela M27.3 de Soto del Henares**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejale Delegado de Urbanismo que dice literalmente lo siguiente

Por D. Alberto Cantalejo Manzanares, en representación de la **EMVS TORREJON DE ARDOZ** según escrito nº **13322 (PO 33/20)** del registro de entrada de documentos de fecha 19 de junio de 2020, se ha solicitado licencia de primera ocupación para la ejecución de edificio de 42 viviendas VPPB, garajes, trasteros y



0061080

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

piscina, en C /Dulce Chacón 45 c/v Paseo de la Democracia (parcela M-27-3), con ref. catastral 2790803VK6729S0001MH.

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales en el que se constata, que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio de 2018, se concedió licencia de obra mayor a la EMVS TORREJON DE ARDOZ en C/ Dulce Chacón 45 c/v Paseo de la Democracia (parcela M-27-3), con ref. catastral 2790803VK6729S0001MH.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de julio de 2018, se aprobó el plano de alineación oficial de la ref. catastral 2790803VK6729S0001MH.

Se presenta Certificado Final de la Dirección de la Obra, de fecha 25 de mayo de 2020, suscrito por el arquitecto técnico D. Javier García Clemente y los arquitectos D. Emilio Pérez Pinto y D. Miguel Angel Pérez Díez, visado por sus colegios correspondientes en fecha 9 de junio de 2020 y 11 de junio de 2020.

Que con fecha 1 de septiembre de 2020, se otorga la CÉDULA DE CALIFICACION DEFINITIVA de viviendas de protección pública para venta, de precio limitado, al promotor EMVS TORREJON DE ARDOZ, por parte de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.

El presupuesto de ejecución material del proyecto objeto de licencia ascendía a con **3.487.395,89** incluido Seguridad y Salud (**56.787,89 €**) y telecomunicaciones (**53.769,35€**) y se devengaron impuestos sobre un presupuesto de **3.491.118,25€**. El presupuesto final de la obra asciende **3.695.668,81** (sin incluir la Seguridad y Salud) **por lo que supone una diferencia en más de 204.550,56 €** conforme a los valores de referencia de la edificación de Torrejón de Ardoz. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta, deberá abonarse previa a la retirada de la licencia.**

Las edificaciones se han construido según el proyecto objeto de licencia, redactado Emilio Pérez Pinto y D. Miguel Angel Pérez Díez, visado por el COAM en fecha 6 de febrero de 2018 y las modificaciones recogidas en el documento final visado por el COAM en fecha 11 de junio de 2020.

La documentación presentada con la solicitud de primera ocupación cumple con la solicitada, la aportada en con registro de entrada 17229, el 28 de julio de 2020, el 12 de agosto reg. Entrada 18780 y el 01 de septiembre de 2020, con reg. entrada de 20192, en el art.73 del texto refundido normas de tramitación de licencias urbanísticas de Torrejón de Ardoz.

#### **En cuanto a la urbanización:**

Que, habiéndose realizado la visita de inspección en el mencionado inmueble, se ha comprobado que se han ejecutado la urbanización exterior e interior de acuerdo





0061081

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

con el proyecto aprobado y no se ha detectado ningún desperfecto o carencia a destacar.

Falta por subsanar algún pequeño desperfecto en baldosas y adoquines de los viales perimetrales, así como limpieza de los mismo.

Respecto a la devolución de los avales de obra depositados, se efectuarán una vez transcurra el periodo de garantía de un año, una vez comprobadas la subsanación de posibles desperfectos.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de primera ocupación solicitada.

Torrejón de Ardoz, a 10 de septiembre de 2020  
**EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO**  
**P.D./D.A. 17/6/19**  
**Fdo. Alberto Cantalejo Manzanares**

**3º- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación y adjudicación del proyecto modificado del expte. PA 77/2018 Ejecución del proyecto del nuevo vestuario de las piscinas del Joaquín Blume.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y contratación que dice literalmente lo siguiente

Por Junta de Gobierno Local de fecha 26 de noviembre de 2018, se adjudicó la contratación del EJECUCION DE PROYECTO DEL NUEVO VESTUARIO PARA LAS PISCINAS DEL JOAQUIN BLUME DE TORREJON DE ARDOZ (Expte. PA 77/2018), a la mercantil MAC3 STUDIO & DESIGN, S.L., con C.I.F. B87853578 por un importe de adjudicación de CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS (402.911,24 €), más OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (84.611,36 €) correspondientes al IVA, lo que supone una baja del 8,3%.

Posteriormente en fecha 4 de septiembre, se recibe en este Ayuntamiento Resolución de 2 de septiembre de 2020, de la Directora General de Administración Pública por la que se aprueba el proyecto modificado de la actuación denominada "Construcción del nuevo vestuario para las piscinas del Joaquín Blume, completo" en el municipio de Torrejón de Ardoz, dentro del Programa de inversión regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 prorrogado, se recibe también el proyecto modificado por el Arquitecto Municipal, tanto la resolución como el proyecto modificado constan en el expediente.

0001082

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

Por lo anteriormente descrito, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el PROYECTO MODIFICADO DE LA EJECUCION DE PROYECTO DEL NUEVO VESTUARIO PARA LAS PISCINAS DEL JOAQUIN BLUME DE TORREJON DE ARDOZ, motivada en lo siguiente, que consta en la memoria del proyecto modificado, que consta en el expediente: el sistema de colectores de captación existente ha sufrido una avería grave, que les deja inoperantes e insuficientes para las necesidades y demandas energéticas del nuevo edificio y por ende la imposibilidad de cumplir con lo requerido por el CTE en materia de ahorro energético. Una vez comprobado que la posible reparación, conlleva costes muy superiores a la implantación de otro recurso nuevo, se hace necesario modificar el proyecto inicial, para dotarle de producción energética independiente de los servicios antiguos y cumplir las prescripciones del CTE en materia de demanda y ahorro energético.

SEGUNDO.- Aprobar el importe de adjudicación del Proyecto Modificado, con un importe de SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS, CON CINCUENTA CÉNTIMOS (709.756,50 €), IVA incluido.

TERCERO.- Aplicado el coeficiente de baja, el presupuesto líquido del PROYECTO MODIFICADO DE LA EJECUCION DE PROYECTO DEL NUEVO VESTUARIO PARA LAS PISCINAS DEL JOAQUIN BLUME DE TORREJON DE ARDOZ (Expte. PA 77/2018) adjudicado en su día a la mercantil MAC3 STUDIO & DESIGN, S.L., con C.I.F. B87853578 asciende a SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (650.846,71 €), IVA incluido, por lo que la diferencia entre el proyecto original y el proyecto modificado respecto de la adjudicación asciende a CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (163.324,11 €), IVA incluido.

CUARTO.- Constan en el expediente tanto el informe jurídico, como el informe de fiscalización de conformidad emitido por la Intervención General.

QUINTO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario del contrato, emplazándole a la firma de la modificación una vez realizado el reajuste de la garantía definitiva.

SEXTO.- Comunicar este acuerdo al adjudicatario, así como a los departamentos de Contratación, Intervención y Urbanismo.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 9 de septiembre de 2020

Fdo.: D<sup>a</sup> Ainhoa García Jabonero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia, se levanta la sesión siendo las diez y veinticinco horas, como Secretario doy fe del acto.

